

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Navarro Cervigón, contra las empresas “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI 3, UTE”, y “Naveuropa XXI Quer, UTE”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Procede estimar y estimo la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Pedro La Blanca Martínez, en representación de doña Valentina Hernández Mohedano, sobre la finca de Alcalá de Henares Oeste, número 19.145. Edificio industrial sito en la avenida de los Reyes Católicos, polígono “Matillas”, nave 2.11, edificio 2, superficie construida 349 metros y 25 centímetros cuadrados, tomo 3.954, libro 245, folio 9, alta 2, embargada en este proceso de ejecución, y en consecuencia, se acuerda el alzamiento del embargo decretado sobre la misma.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez de lo social del número 39 de Madrid.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Borja Navarro Cervigón, “Naveuropa XXI, Sociedad Limitada”, “Estructuras Galgo, Sociedad Limitada”, “Naveuropa XXI 3, UTE”, y “Naveuropa XXI Quer, UTE”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.289/12)